

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. . 5'50 »
 » seis meses. . 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . 7 »
 » seis meses. . 12'50 »
 » un año. . . 24 »
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:
 Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . 0'10
 » 15 id. id. 0'07
 » 30 id. id. 0'05
 Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 16 de Mayo).

Comisaría general de Abastecimientos

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo de la Junta de tasa, organizada por Real orden de 5 de Febrero último, y siguiendo el criterio que inspiró las disposiciones de 4 y 23 del pasado Abril, relativas á productos siderúrgicos y á cementos,

Esta Comisaría general ha dispuesto:

Que para venta de cinc laminado y plomo en planchas y tubos, rijan los precios contenidos en los cuadros siguientes:

Cinc laminado

Precio por 100 kilogramos en pesetas.

	PARTIDAS no inferiores á 40.000 kilogramos.	
	Francos estación ó puerto destino.	Francos almacén
En planchas del número 5	228	240
En ídem del núm. 6	220	231
En ídem del núm. 7	212	223
En ídem del núm. 8 en adelante.	200	210
En ídem del número 13 y 14 onduladas.	200	210
En rombos y tejas.	202	212

Plomo en planchas y tubos.

Precio por 100 kilogramos en pesetas. (franco destino)

De 1 á 1.000 kilogramos	93
De 1.001 á menos de 10.000 kilogramos	90
De 10.001 en adelante	87

Estos precios se entenderán para ventas al contado y sin descuento ni bonificación de ningún género.
 Lo que comunico á V. I. para su conocimiento, el de la Junta de su presidencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1918.—El Comisario general, Ventosa.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.
 (Gaceta del 15 de Mayo.)

Diputación Provincial de Logroño

AÑO 1917

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en el año indicado, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre y desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de dicho año, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPITULOS	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en presupuesto	Satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre	Satisfechas desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre	TOTAL de lo pagado	Pendiente de pago
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Administración provincial.—Personal.	66338 28	39569 81	19549 94	59119 75	7218 53
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	9474 55	2231 09	552 27	2783 36	6691 19
2.º 2.º	Servicios generales.	36391 27	9773 24	5624 40	15397 64	20993 63
3.º	Obras obligatorias.	55511 23	7746 99	2638 87	10385 86	45125 37
4.º	Cargas.	235130 41	33185 94	29636 67	62822 61	172307 80
5.º	Instrucción pública.	777090 75	33977 50	14589 41	48566 91	728523 84
6.º	Beneficencia.	861362 02	181887 48	87083 49	268970 97	592391 05
7.º	Corrección pública.	124269 22	11101 50	4920 21	16021 71	108247 51
8.º	Imprevistos.	64689 13	3168 71	3133 31	6302 02	58387 11
10.	Carreteras.	3140 »	250 »	751 23	1001 23	2138 77
12.	Otros gastos.	575426 08	103961 16	16779 80	120740 96	454685 12
TOTALES.		2808822 94	426853 42	185259 60	612113 02	2196709 92

Logroño, 30 de Abril de 1918.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en el año indicado, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre y las desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de dicho año, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPITULOS	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en presupuesto	Recaudadas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre	Recaudadas desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre	TOTAL de lo recaudado	Pendiente de cobro
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Rentas.	5941 85	4753 48	1188 37	5941 85	» »
2.º	Portazgos y barcajes.	1000 »	» »	» »	» »	1000 »
4.º	Repartimiento.	1293146 34	334252 82	150867 37	485120 19	808026 15
5.º	Instrucción pública.	613097 36	» »	» »	» »	613097 36
6.º	Beneficencia.	63577 12	11446 30	3259 10	14705 40	48871 72
7.º	Ingresos extraordinarios.	558530 64	13625 78	12943 89	26569 67	531960 97
8.º	Arbitrios especiales.	269803 69	» »	» »	» »	269803 69
10.	Enajenaciones.	1050 »	» »	» »	» »	1050 »
11.	Resultas.	245494 69	181289 71	» »	181289 71	64204 98
14.	Reintegros.	355358 91	53693 51	2910 85	56604 36	298754 55
TOTALES.		3407000 60	599061 60	171169 58	770231 18	2636769 42

Resumen

	Pesetas
Importan los ingresos.	770231 18
Id. los gastos.	612113 02
Existencia. { En documentos por formalizar. 99.959'46	158118 16
{ En metálico. 58.158 70	158118 16

Logroño, 30 de Abril de 1918.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.

Tesorería de Hacienda

RECAUDACIÓN ORDINARIA.—Contribución Urbana fiscal. Pueblo de Rincón de Soto

669

Relación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916 que se supone fueron destruidos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la oficina Recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfaro, el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo procederse á la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si éstos se consideran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de nuevos recibos á fin de proceder á su realización.

CONCLUSIÓN (1)

NUMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
508	Don Manuel García Mendizábal	3	34
509	» Tomás Medrano Jiménez	3	34
511	» Tiburcio Martínez Ruiz	3	13
512	» Francisco Muro Aguado	2	08
513	» Tomás Llorente Sáenz	3	34
515	» Lucio Lafuente Morón	8	34
517	» Manuel Sáenz Arnedillo	2	08
518	» Ricardo Martínez Mendizábal	5	21
522	D. ^a M. ^a López Oñate Medrano	4	17
524	Don Leopoldo Llorente Medina	2	08
525	» Leopoldo Llorente Medina	2	08
527	» Eulogio Pérez Medrano	2	71
528	» Francisco Escalada Díez	2	92
529	» Gregorio Torres Llorente	3	34
530	» Felipe Mendizábal Martínez	2	51
532	» Bernabé Llorente Medrano	2	92
536	D. ^a Carmen L. Oñate Llorente	4	17
537	Don Daniel S. Camporredondo	2	08
538	» Orencio Sáenz Camporredondo	2	08
539	» León Medrano Sáenz	4	17
540	» Vicente L. Oñate Llorente	2	50
542	» Vicente L. Oñate Llorente	2	08
543	» Emeterio Llorente Medrano	2	09
544	» Vicente Llorente Mendizábal	2	08
547	» Saturnino Fernández Martínez	4	17
548	» Robustiano L. Oñate Llorente	2	09
549	» Manuel Escalada Llorente	2	08
550	» Gabriel Martell Albiñana	2	50
551	» Emilio Acedo Isiasi	2	84
552	» Antonio Subero Malo	2	92
553	» Manuel L. Oñate Medrano	5	21
557	» Manuel L. Oñate Medrano	2	08
558	» Raimundo Medrano Llorente	2	50
559	» Cipriano Mendizábal Medina	2	08
560	» Facundo Urtubia Mendizábal	3	34
563	» Emiliano Medrano Pérez	2	08
564	» Inocente Medrano Sáenz	3	»
565	» Gregorio Medrano L. Oñate	3	34
566	» Francisco Sáenz Fernández	5	84
572	D. ^a Cecilia Albiñana Rodríguez	16	67
573	Don Pablo Sáenz Lapedriza	2	92
575	» Julián Mendizábal Martínez	2	08
576	» Leonardo Mendizábal Martínez	2	70
585	» Cecilio Albiñana Rodríguez	4	16
590	» Ambrosio Pérez Llorente	2	08
597	D. ^a María Llorente González	2	09
601	» Isabel Palacios Fernández	2	09
604	Don Lucas Escalada Llorente	2	72
605	» Ildefonso L. Oñate Ruiz	2	09
609	» Constantino Mendizábal Medrano	2	08
615	» Constantino Mendizábal Medrano	3	33
611	» Antonio Doría Doría	2	08
628	» Gabriel Martell Albiñana	8	34
633	Unión Alcohólica Española	27	78
629	» Carlos Gutiérrez Falcón	2	91
<i>Contribución industrial</i>			
1	Don Lucio Lafuente Morón	40	57
2	» Eugenio de Fé Gómez	40	57
3	» Pedro Ruiz Saralegui	40	58
4	Casino Rincón de Soto	16	55

NUMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
5	Don Lucas Escalada Llorente	11	39
6	» Julián Sáinz	11	39
7	» Manuel Escalada Llorente	11	39
8	» Luis Samaniego Ibáñez	11	39
9	» Agustín Ramírez Ruiz	11	39
10	» Auspicio Matute Medrano	11	39
11	» Fermín Mendizábal Sáinz	11	39
12	» Pedro Jiménez Huedillo	10	67
13	» Tomás Medrano Mendizábal	7	12
15	» Lorenzo Llorente Llorente	7	12
16	» Florencio Urtubia Mendizábal	7	12
17	» Cosme Aldea García	7	12
18	» Daniel Sáinz Camporredondo	7	12
19	» Clemente Sáinz Sáinz	5	70
20	» Fausto Fernández Mendizábal	5	70
21	» Sinfonso Fernández Mendizábal	5	70
22	» Gabriel Sáinz Sáinz	5	70
23	» Sebastián García Bravo	5	70
24	» Bautista L. Oñate Llorente	18	51
25	» Luis Samaniego Ibáñez	18	51
26	» Antonio Doría Doría	13	88
27	» Manuel Garavilla Quintana	67	27
28	Sres. Trevijano é Hijos	150	33
29	» Trevijano é Hijos	67	27
30	Don Manuel L. Oñate	67	28
31	» Luis Samaniego Ibáñez	67	28
32	» Agustín L. Oñate Torres	18	54
33	» Juan Arnedillo González	5	19
34	» Julián Bretón Frago	5	19
35	» Pedro Badillos Iñiguez	11	87
36	» Fructuoso Medrano Medrano	4	98
37	» Nicasio Asensio Ruiz	4	98
38	» Miguel Sánchez Fernández	4	98
39	» Narciso Arcalá López	4	98
40	» Teodoro Grávalos Medrano	4	98
41	» Alejandro Pardo Lapedriza	4	98
42	D. ^a Juana Malo Alvarez	4	99
43	Don Félix Fernández Martínez	4	99
<i>Impuesto sobre el inquilinato de Casinos</i>			
30	Casino	2	50
RECAUDACIÓN ACCIDENTAL			
<i>Contribución industrial</i>			
Sres. Hijos de M. Garavilla		100	91
» Hijos de M. Garavilla		46	51
Don Ceferino Mendizábal (tercer trimestre)		7	59
» Ceferino Mendizábal (cuarto trimestre)		11	39

Logroño, 11 de Abril de 1918.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

TORMANTOS

Concejales

- Don Julián Ruiz Borricón
- » Miguel Villar del Hoyo
- » Luis López Sagredo
- » Isaac Ruesga García
- » Prudencio López Dávalos
- » Mamerto Hidalgo Villar
- » Benito Imaña Manero

Mayores contribuyentes

- Don Francisco Gordo Agüero
- » Nicasio Manero García
- » Casimiro Ruesga Eraña
- » Bonifacio Manero Hidalgo
- » Juan López Dávalos
- » Manuel Varona Reyes

- Don Isidro Ayala Zubiliaga
- » Basilio Imaña Valgañón
- » Elías Riaño Valgañón
- » Ventura Varona Manero
- » Gaspar Murillo Riaño
- » Pablo Hidalgo Valgañón
- » Rufino Gordo Alonso
- » Venancio Conde Murillo
- » Fortunato Dávalos Soto
- » Santiago Imaña Hidalgo
- » Lorenzo Alonso Mateo
- » Adolfo Imaña Pinedo
- » Juan Bautista Fernández
- » Cipriano Gordo Vallejo
- » Hermenegildo López Sagredo
- » Matías Imaña Hidalgo
- » Anselmo Gordo Imaña
- » León Varona Manero
- » Remigio Hernando Labarga
- » Benito Vallejo Ruiz
- » Eustasio Santa María Corcuera
- » Aquilino García Hidalgo

TUDELILLA

Concejales

- Don Andrés Munilla Moranchel
- » Mateo Fernández de Valde- rrama

(1) Véase el BOLETIN núm. 58.

- Don León Díaz Martínez
 » Francisco Munilla Sáinz
 » Evaristo Sanz Rivas
 » Joaquín Marrodán Gómez
 » Basilio García Marrodán
 » Emilio Marrodán Gómez
 » Justo Lujo Sáinz

Mayores contribuyentes

- Don Simón García Gómez
 » Pedro Gómez García
 » Manuel Santos Miguel
 » Domingo Herce Botad
 » Manuel M.^a Tejada Sáenz
 » Eleuterio Herce Sanz
 » Juan Argáiz Ramírez
 » Baldomero Hernández Sanz
 » Fernando Herce Sáinz
 » Cosme Marrodán Sanz
 » Guillermo Ochoa Bretón
 » Tomás Alcalde Sanz
 » Silverio Herce Marrodán
 » Prudencio Hernández Ramírez
 » Hipólito Díaz Valderrama
 » León Díaz Valderrama
 » Marcelino Díaz Martínez
 » Norberto López Revuelta
 » Félix Hernández Carrillo
 » Felipe Fernández Sanz
 » Manuel López Lozano
 » Esteban González Pérez
 » Pedro Hernández Bretón (mayor)
 » Paulino Sáinz Herce
 » Francisco Bretón Sanz
 » Francisco Sáenz Leza
 » José M.^a Marrodán Lujo
 » Eugenio Sáenz Sanz
 » Severo Ortega Díaz
 » Marcelino Rodríguez Pérez
 » Toribio Royo Zalabardo
 » Aniceto Sanz Marrodán
 » Andrés Arpón Pérez
 » Simón Sáenz Lujo
 » Cirilo Marrodán Ortega
 » Adrián García Sáenz

TURRUNCÓN

Concejales

- Don Dámaso González Ocón
 » Orestes Ocón Martínez
 » Marcelino Puerta Cordón
 » Ambrosio Pérez Royo
 » Lázaro Jiménez Pérez
 » Germán Martínez Moreno

Mayores contribuyentes

- Don Santos Ocón Moreno
 » Lucas Ocón Martínez
 » Félix Jiménez Blanco
 » Rafael Eguizábal Herreros
 » Juan José Pastor
 » Alejandro Martínez Royo
 » Jacinto Ocón Royo
 » Margarito González Ocón
 » Alejandro Cordón Calvo
 » Plácido Muñoz Muñoz
 » Cosme Puerta Puerta
 » Vicente Jiménez Ocón
 » Pantaleón González Ocón
 » Pedro Ocón González
 » José Martínez Pastor
 » Celestino Cordón Royo
 » Felipe Calvo Puerta
 » Primo Ocón Royo
 » Eugenio Díaz Andrés
 » Doroteo Garrido
 » Esteban Martínez Ocón
 » Hermógenes Jiménez Garrido
 » Carlos Calvo Marín
 » Casimiro Jiménez de Pablo

VALGAÑÓN

Concejales

- Don Nicolás Urizarna Peña
 » Leandro Grijalba Gonzalo
 » Germán González Grijalba

- Don Facundo Corral Yerro
 » Gregorio Crespo Gonzalo
 » Segundo Bañares Agustín

Mayores contribuyentes

- Don Lorenzo López Grijalba
 » Daniel Agustín Apéstegui
 » Celestino Martínez Apéstegui
 » Benito García García
 » Ruperto Ochoa Prior
 » Máximo Agustín Sancho
 » Fernando Gonzalo Perujo
 » Tiburcio Grijalba González
 » Gregorio Camarero y Camarero
 » Vicente Agustín Untoria
 » Marceliano González Serrano
 » Manuel Agustín Sancho
 » Ederio Garrido Grijalba
 » Fulgencio Robledo Martínez
 » Zacarías San Martín Garrido
 » Agustín San Martín Perujo
 » Fermín García García
 » Calixto Agustín Sancho
 » Julián Corral López
 » Vitores Grijalba González
 » José Calvo Miguel
 » Timoteo Untoria y Blas
 » Pablo Mateo Silvestre
 » Ciriaco Alejos Monja
 » Lorenzo San Martín Silvestre
 » Cándido Crespo González
 » Zoilo Grijalba González
 » Florencio Apéstegui de Blas

VALDEMADERA

Concejales

- Don Eladio Fernández Sáenz
 » Acisclo Alonso Muñoz
 » Miguel Benito Asensio
 » Manuel García Morales
 » Leopoldo Benito Muñoz
 » Gabino Arnedo Muñoz

Mayores contribuyentes

- Don José Soria Ruiz
 » Emilio Rabal Ruiz
 » Esteban Zamora Pascual
 » Lino Soria Ruiz
 » Nazario Fernández Muñoz
 » Saturio Ruiz Llorente
 » Agapito Arnedo Muñoz
 » Pedro Muñoz Arnedo
 » Ramón Ruiz Fernández
 » Baudilio Fernández Muñoz
 » Eugenio Sáenz Fernández
 » Gregorio Llorente Chagoyen
 » Pedro Alonso Díez
 » Blas Arnedo Muñoz
 » Eugenio Ruiz Muñoz
 » Marcial Ruiz Fernández
 » José Marín Asensio
 » Esteban Muñoz Lalinde
 » Vicente Fernández Díez
 » Santos Muñoz Llorente
 » Nicolás Asensio Muñoz
 » Isidoro Bayo Fernández
 » Fernando Madurga Asensio
 » Miguel Muñoz Chagoyen

VENTOSA

Concejales

- Don Angel Castaños San Juan
 » Bernardo Marca Anguiano
 » Ignacio Rojo Garrido
 » Feliciano Bezares Aguado
 » Manuel Ayala Canal
 » Nicolás Pérez García

Mayores contribuyentes

- Don Adrián Cordón Estebas
 » Jesús Cordón Estebas

- Don Pedro Lara Nájera
 » Víctor Pastor Navaridas
 » Robustiano García Nalda
 » Primitivo Cenicerros Izquierdo
 » José Velasco Bezares
 » Luciano Velasco Sáenz
 » Vicente Hernández Arenzana
 » Julián Cenicerros Pérez
 » Rufino Urturi Bezares
 » Vicente Cenicerros Martínez
 » Modesto Nestares Marín
 » Félix Pérez García
 » Gregorio Pastor Navaridas
 » José Capellán Zorzano
 » Victoriano Izquierdo Pastor
 » Saturnino Alesón Cenicerros
 » Esteban Fernández Garrido
 » Gervasio Aguado Marca
 » Antonio Ciria Vicente
 » Santiago Nestares Marín
 » Pedro Izquierdo Bezares
 » Marcelino Cenicerros Pérez

VENTROSA

Concejales

- Don Teodoro Aretio Moreno
 » Guarsindo Martínez Blázquez
 » Juan Aretio Moreno
 » Hermenegildo Bernáldez Guevara
 » Agustín García Gil
 » Víctor Rueda Soto
 » León Jiménez Jiménez

Mayores contribuyentes

- Don Valentín de Pablo García
 » Juan Sáinz Bernáldez
 » Florencio Romero Soto
 » Celedonio Blázquez (menor)
 » Santiago Ariznavarreta Espinosa
 » Tomás Martínez Moreno
 » Cirilo Blázquez Martínez
 » Celedonio Blázquez (mayor)
 » Toribio Muñoz García
 » Felipe Hernández Gil
 » Juan Sáinz Blázquez
 » Eusebio Fernández Blázquez
 » Juan Rueda Muñoz
 » Julián Martínez Martínez
 » Castor Blázquez Blázquez
 » Lucio Martínez Muñoz
 » Marcos Sánchez Rubio
 » Manuel Rueda Rueda
 » Angel García Blázquez
 » Gabino Blázquez Gil
 » Juan Rueda Soto
 » Baldomero García Gabriel
 » Santiago Aretio Sáinz
 » Lino Valpuerta Sáinz
 » Fabián Martínez Moreno
 » Raimundo Sáinz Aretio
 » Alvaro de Pablo García
 » Matías Martínez Blázquez

VILLAR DE TORRE

Concejales

- Don Luis Martínez Azofra
 » Lorenzo Gómez Urtúzar
 » Domingo Merino García
 » José Rubio Martínez
 » Lucas Martínez Azofra
 » Antonino García del Pozo

Mayores contribuyentes

- Don Florencio del Pozo Merino
 » Marcelino Gómez Urtúzar
 » Rufino Sugasti Blanco
 » Benito del Pozo Merino
 » Martín Salaverri Martínez
 » Julián Herreros San Martín
 » Rudesindo del Pozo Ruiz
 » Martín Merino Rubio
 » Salustiano Rubio Fernández

- Don Victoriano Castaños Arregui
 » Domingo Valgañón Armero
 » Eusebio del Pozo Ruiz
 » Julián del Pozo Ruiz
 » Rogelio García del Pozo
 » Remigio Herreros Azofra
 » Leandro Martínez del Pozo
 » Esteban Alonso García
 » Andrés Urtúzar Tobías
 » Castor Manzanares Rubio
 » Alvaro Villar Martínez
 » José Villar Martínez
 » Francisco del Pozo Hernández
 » Fulgencio Martínez Azofra
 » Víctor Martínez Azofra

VILLALOBAR DE RIOJA

Concejales

- Don Marcelo Murillo Vioria
 » Ramón Bustamante Urrutia
 » Manuel Martínez Aransay
 » Severo Martínez Alonso
 » Fructuoso Rioja Barrón
 » Julio Bartolomé Angulo

Mayores contribuyentes

- Don Daniel García Murillo
 » Vicente Hernández Casero
 » José Junquera San Millán
 » Braulio Martínez Lanzurica
 » Vicente Murillo y Murillo
 » Jesús Bustamante Urrutia
 » Antonio García Murillo
 » Bonifacio Martínez Junquera
 » Simón García Murillo
 » Juan Gualberto García
 » Inocencio Junquera Barrón
 » Juan Cruz Asenjo Villar
 » Pedro Estefanía Barrón
 » Zacarías Ezquerria Manzanares
 » Ramón Rioja Delgado
 » Elías García Hernández
 » Agustín Rioja Delgado
 » Marcelino Pérez y Pérez
 » Vicente Sancho Bolinaga
 » Hilario de Abajo Bañares
 » Angel Sáez de la Torre Bueno
 » Felipe Blanco Serrano
 » Pedro San Martín Escalera

BRIONES

BRIONES

881

Debiendo procederse á la formación del reparto que ha de girarse á los terratenientes de fincas rústicas de este término jurisdiccional para el de guardería rural del actual año y que ha de hacerse á un tanto por ciento del capital imponible con que figuran en los apéndices al amillaramiento, y con objeto de hacer éste con más equidad, se hace preciso que los propietarios, colonos, aparceros y arrendatarios, presenten una relación firmada por ellos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días y hora de las nueve á diecisiete con el número y cabida de las fincas que cada uno lleve y en la forma que las pone, á contar desde el día siguiente á la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL; pasado el cual no se oirá ninguna reclamación.

Briones, 13 de Mayo de 1918.—
 El Alcalde, José M.^a Nanclares.

SAN MILLÁN DE YÉCORA

SAN MILLÁN DE YÉCORA

884

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa,

correspondientes á los ejercicios de los años de 1916 y 1917, y con la censura del Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de Yécora, 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Agapito Barrasa.

FONCEA

882

Por dimisión del que la desempeñaba interinamente, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de ochocientas pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, acompañadas de certificación de nacimiento y de buena conducta, expedida esta última por el Ayuntamiento, donde conste empadro-

nado como residente con dos años por lo menos de anticipación, y certificaciones haciendo constar que disfruta la plenitud de los derechos civiles, de que no se halla procesado, y de que no se halla comprendido en ninguno de los casos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del artículo 123 de la ley Municipal vigente.

Foncea, 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Constantino Hernani.

BOBADILLA

BOBADILLA

885

Terminado el repartimiento extraordinario para enjugar el déficit del presupuesto municipal del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Bobadilla, 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pedro Lacalle.

APÉNDICES AL AMILLARAMIENTO

En las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y durante el plazo señalado, que se contará á partir del siguiente día de publicado este anuncio en el presente BOLETÍN OFICIAL, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza deberán presentar las relaciones de alta y baja, para que pueda procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1919, debiendo acompañar á dichas relaciones, que estarán debidamente reintegradas, la carta de pago acreditativa de haber sido satisfechos los derechos reales á la Hacienda.

PUEBLOS	CONCEPTO	PLAZO QUE SE CONCEDE
Abalos	Rústica, pecuaria y urbana..	15 días.
Calahorra.	Idem	Hasta el 20 de Mayo.
Camprovín.	Territorial.	Hasta el 20 de Mayo.
Cervera del río Alhama	Rústica, pecuaria y urbana..	Hasta el 25 de Mayo.
Galbárruli.	Rústica y urbana.	Hasta el 20 de Mayo.
Ledesma.	Rústica, pecuaria y urbana..	Hasta el 31 de Mayo.
Pazuengos	Idem	15 días
Sajazarra.	Rústica y urbana.	Hasta el 20 de Mayo.
Sotés.	Inmuebles, cultivo y ganadería.	Hasta el 31 de Mayo.
Villamediana de Iregua	Rústica y urbana.	Hasta el 20 de Mayo.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Santurde.—Juez municipal suplente, D. Eugenio Aransay Corcuera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 11 de Mayo de 1918.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

886

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley estableciendo el juicio por jurados, he acordado en proveído de hoy, proceder á la designación por suerte de los seis Vocales que, bajo mi presidencia y en unión de los natos, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar la Junta de este partido, para cuyo acto se señala el día veinticuatro del actual á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se llama la atención de los Jueces municipales de este partido, sobre la obligación que tienen de remitir en tiempo con arreglo á la Ley, las listas certificadas y por separado de cabezas de familia y de capacidades, bajo la penalidad que establece el artículo 30 de referida Ley, que aplicaré con todo rigor.

Dado en Nájera á catorce de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Francisco Manzanares.—P. S. M., Fernando Alvarez.

JUZGADO

887

Don Adolfo F. Moreda Martínez Chacón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de exacción de multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de esta provincia á D. José María Hernández Sáenz, D. Eleuterio Hernández Santo, D. Cándido García Tomás, D. Francisco Muro Rubio, D. Eugenio Mateo Rubio y D. José María Solana Sánchez por incumplimiento de la vigente ley de Asociaciones y en cuyo expediente he acordado en providencia de hoy, sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho del mes de Junio próximo y hora de las once de su mañana, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de aquéllos:

De José María Hernández Sáenz

Una heredad sita en el término de Renocal, jurisdicción de esta ciudad, de cabida quince áreas y setenta y dos centiáreas; que linda por Norte, con Juan D. Santa Cruz, hoy Amós Martínez Portillo; por Sur, con José Pascual; por Este, con Miguel Pérez, y por Oeste, con Felipe León; tasada en quinientas cuarenta pesetas.

De Eleuterio Hernández Santo

Una heredad viña, vid americana en el término del Horcajo, de cabida diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda por Norte, con Juan Rubio; por Sur, con Manuela Ruiz de Zuazo; por Este, camino de la Rad, y por Oeste, con Tomás Muro; tasada en ochenta y siete pesetas y cinco céntimos.

De José María Solana Sánchez

Una heredad huerta regadío, sita en el término de Renocal, de cabida diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda por Norte, con herederos de Antonio Eguizabal; por Sur, con Antonio Arpón; por Este, con Raimundo Alvarez, y por Oeste, con Juan Rodríguez; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

De Francisco Muro Rubio

Una heredad huerta regadío, sita en el término de Casita, de cabida nueve áreas y sesenta y una centiáreas; linda por Norte, con José B. Herrero, hoy Ponciano Hernández; por Sur, con río Cidacos; por Este, con don Carlos Espinosa de los Monteros, y por Oeste, con herederos de Pedro Miguel Ruiz; tasada en trescientas pesetas.

De Cándido García Tomás

Una casa señalada con el número setenta y tres, sita en la calle Mayor de esta ciudad, que linda por derecha entrando, don Joaquín Ximénez Antellón; por izquierda, con Leandro Pérez, y por espalda, con herederos de Ruperto Ubago; tasada en cuatrocientas setenta pesetas.

De Eugenio Mateo Rubio

Una casa señalada con el número veintinueve, sita en la calle de Carreto de esta ciudad, que linda por derecha entrando, con Raimundo Alvarez; por izquierda, con María Santos Medrano, y por espalda, con Juan Ibáñez Pascual; tasada en quinientas diez pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado é en un establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Se carece de títulos de propiedad de dichos inmuebles.

Dado en Arnedo á once de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí: El Secretario, Santiago Milla.

ANUNCIOS OFICIALES

Hospital Militar de Logroño

870

El Jefe administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que á las diez horas del día 24 del actual, se celebrará en el Hospital Militar y en el despacho de antedicho Jefe, concurso para adquirir las cantidades que puedan ser necesarias en el próximo mes de Mayo, de los artículos siguientes: aceite, arroz, azúcar, azucarillos, café, carbón de cok, hulla y vegetal, garbanzos, huevos, jabón común, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, tocino, vino común y vino generoso, bajo las bases del pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días laborables de 9 á 12.

Logroño, 12 de Mayo de 1918.—Tomás Gutiérrez Valdecara.

Logroño.—Imp. Provincial